

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON (Soria)

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA N° 5/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2012

ASISTENTES

Presidente

D. Jesús Ángel Peregrina Molina

Concejales presentes

D. José Miguel Navarro Pascual

D^a Ana María Martínez Bayo

Concejales que han excusado su asistencia

D^a María José Huerta Molina

Secretaria-Interventor

D^a Cristina Pinillos García

En Arcos de Jalón y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas, del día veinticuatro de mayo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Ángel Peregrina Molina, se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, asistiendo los Sres. arriba expresados.

Abierta la sesión por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 4, DE 30 DE ABRIL DE 2012.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de abril de 2012, es aprobada por unanimidad de los presentes al no haberse formulado reparos, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICACIONES.

Se informa de las disposiciones publicadas, correspondencia recibida y diversos asuntos gestionados desde la última sesión, con especial referencia a:

- Escrito remitido por la Fiscalía Provincial de Soria en relación con un posible vertedero ilegal o peligroso en el Paraje Cerro del Olmo en el Barrio de Montuenga de Soria.

3.- EXPTE. 222/12.- LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO.

ANTECEDENTES:

Con fecha 20 de marzo de 2012 se solicita licencia de legalización de rehabilitación de edificio sito en calle Eras, nº 27, del Barrio de Somaén, adjuntando proyecto de legalización, visado por el COACYLE, Demarcación de Soria, con fecha 20 de febrero de 2012. Igualmente se ha presentado Certificación de terminación de obra (legalización), visado por el COACYLE, Demarcación de Soria, con fecha 20 de febrero de 2012, y por el COATSO, con fecha 19 de abril.

Con fecha 8 de mayo de 2012 la Arquitecta técnico municipal emite informe favorable.

El promotor ha presentado nombramiento de Dirección Facultativa y de Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León (Ley 10/1998, de 5 de diciembre)
- Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de abril, LUCYL)
- Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCYL)
- Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Arcos de Jalón, publicadas íntegramente en el B.O.P., núm. 111, de 26 de septiembre de 1994.
- Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, LOE)

Visto el informe técnico reseñado, así como el informe jurídico de fecha 22 de mayo de 2012, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la licencia de legalización interesada para la rehabilitación de edificio sito en calle Eras, nº 27, del Barrio de Somaén, según Proyecto de legalización, visado por el COACYLE, Demarcación de Soria, con fecha 20 de febrero de 2012, y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.a) de la LUCyL y art. 288.a)1º del RUCyL.

SEGUNDO.- La presente licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión **y con sujeción** al cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Independientemente de lo contenido en el Proyecto presentado, la licencia se otorga sin perjuicio de la tramitación y obtención de los servicios urbanos de las acometidas y suministros correspondientes, dentro del ámbito de su competencia, y en especial la de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y vertidos (si procede).

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ACTIVIDADES MUSICALES Y ESPECTÁCULOS INFANTILES”.

Próximas a celebrar las fiesta patronales del Cristo de la Buena Muerte 2012 de Arcos de Jalón, se hace necesario la contratación de las actividades musicales y espectáculos infantiles.

Incoado procedimiento negociado sin publicidad de contratación del servicio, redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y evacuados los informes de Secretaria-Intervención.

Vistos todos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, por el presente y en base a lo previsto en la D.A.2ª de la LCSP, y a la delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno, tal y como consta en la sesión plenaria de 24 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación del servicio de “Actividades musicales y espectáculos infantiles 2012” en las Fiestas del Cristo de la Buena Muerte de Arcos de Jalón.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente ordinario de contratación, el gasto, asumiendo el compromiso de su consignación presupuestaria en el Presupuesto General de la Entidad para 2012, y disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad de adjudicación solicitando ofertas a las empresas DOBLE.M.música S.L.; Garijo Programaciones Artísticas S.L.; Espectáculos DMB; Espectáculos Iris, S.L., por estimarlas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

TERCERO.- Disponer la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Arcos de Jalón y tablón de anuncios.

5.- MODIFICACIÓN RENTA ARRENDAMIENTO A VODAFONE DE ESPACIO PARA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito remitido a este Ayuntamiento por la empresa VODAFONE informando que es imprescindible rebajar en un 20% la renta que se viene percibiendo por el arrendamiento de espacio para instalación de Estación Base de telefonía móvil.

La Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen, acuerda proponer a VODAFONE una reducción de la renta del 15% y para el caso de que sea aceptada rebajarla en dicha proporción.

6.- PROYECTO EDUCATIVO “ESCUELAS DE VERANO”.

Visto el proyecto educativo “Escuelas de Verano” presentado por dos personas particulares a fin de que este Ayuntamiento lo haga suyo y lo lleve a efecto desde el 2 de julio hasta el 31 de agosto, en horario de 10:00 horas a 14:00 horas.

Debiendo agradecer y reconocer el buen trabajo realizado por las redactoras del proyecto.

Considerando que el coste de la ejecución del proyecto en ningún caso sería inferior a 1.059,65 € por quincena, siendo necesarios 21 alumnos por quincena a razón de 50 €/alumno, para cubrir el coste.

Considerando que la asistencia de niños en el último programa realizado por el Ayuntamiento fue de 13 niños la primera quincena de julio, 12 niños la segunda quincena de julio, 7 niños la primera quincena de agosto y 3 niños la segunda quincena de agosto.

La Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO.- No ejecutar el proyecto educativo “Escuelas de verano” presentado a este Ayuntamiento, al no poder asumir su coste económico.

SEGUNDO.- Mostrar el apoyo de este Ayuntamiento a cualquier iniciativa privada que pudiera surgir al respecto, comprometiéndose a poner a disposición, previa solicitud, las instalaciones municipales.

7.- PERSONAL GUARDERÍA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa que la guardería municipal tiene actualmente 22 usuarios, siendo el personal empleado de cuatro (a jornada completa: una Coordinadora y dos técnicos, a media jornada, una limpiadora).

Se ha tenido conocimiento que en el año 2012 no habrá convocatoria de subvenciones ELCO (con las que se ha financiado durante seis meses del año 2011 el contrato de la Coordinadora, una técnico y la limpiadora) y que la única subvención destinada a la guardería será la concedida por la Diputación Provincial de Soria con un importe de 6.000,00.

De conformidad con lo expuesto, el coste de la guardería durante el primer semestre de 2012 ha sido:

Mes	Nº niños	Cuota	Ingresos	Sub. Dip.	Gastos	Coste Ayto	Coste/niño
Enero	25	90	2.250 €	500 €	4.498,33 €	1.748,33 €	993 €
Febrero	23	130	2.990 €	500 €	6.184,42 €	2.694,42 €	117,15 €
Marzo	21	130	2.730 €	500 €	6.184,42 €	2.954,42 €	0,69 €
Abril	20	130	2.600 €	500 €	6.184,42 €	3.084,42 €	452 €
Mayo	22	130	2.860 €	500 €	6.184,42 €	2.824,42 €	128 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen, acuerda ajustar el personal empleado en la guardería a las necesidades del servicio y disponibilidad económica.

8.- AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN ARCOS DE JALÓN.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, acordó firmar un convenio con Unión Fenosa

para ampliar la Subestación de Arcos de Jalón y refuerzo del tramo de la LMT 15 KV ARJ-701 existente entre la Subestación y apoyo nº 1-13 Arcos de Jalón (en adelante el refuerzo de la LMT), siendo la potencia solicitada de 1.600 KW.

Según el referido convenio, el coste estimado por la ampliación de la Subestación era de 647.172,51 €, debiendo abonar el Ayuntamiento la cantidad de 123.706,73 € y el coste estimado por el refuerzo de la LMT de 63.018,54 €, a abonar íntegramente por el Ayuntamiento. A todas las cantidades mencionadas habría que añadir el I.V.A.

Existiendo dudas sobre la realización de las obras, el Ayuntamiento solicitó su justificación, resultando que Unión Fenosa ha justificado su inversión en la Subestación de Arcos de Jalón en dos conceptos:

- Nuevo transformador 66/15 KV 15 MVA para la subestación de Olmeda de la Cuesta (Cuenca) y obra asociada al cambio de trafo 568.169,40 €
- Movimiento de transformador 66/15 KV 5 MVA de la Subestación de Olmeda de la Cuesta a la subestación de Arcos de Jalón, e instalación 123.038,00 €

Y quedando pendiente la ejecución de las obras correspondientes al refuerzo de la LMT y no siendo ya necesaria al haber cesado la actividad de la empresa de Horta Energía, S.L., se ha comunicado a Unión Fenosa que proceda a su paralización.

Considerando que Unión Fenosa justifica la inversión que inicialmente tenía previsto realizar en Arcos de Jalón, con inversiones ejecutadas, en su mayor parte, en otra Subestación, y que han tenido su origen en las propias necesidades del municipio de Olmeda de la Cuesta.

Considerando que Unión Fenosa ha manifestado a este Ayuntamiento que el transformador 66/15 KV 5 MVA que estaba en la Subestación de Olmeda de la Cuesta es el que ha sido traído a la Subestación de Arcos de Jalón, pero se pretende justificar el coste de la inversión incluyendo un transformador nuevo instalado en la Subestación de Olmeda de la Cuesta.

Considerando que el coste inicialmente previsto de la inversión incluía un capítulos de trámites, permisos y proyectos por importe de 61.200,00 € que habrán sido abonados al Ayuntamiento de Olmedo de la Cuesta, y no al de Arcos de Jalón.

Resultando que por las obras de ampliación de la Subestación, este Ayuntamiento ya abonó a Unión Fenosa la cantidad de 63.018,54 €, más IVA, y que dicha compañía, mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2012 (entrada 420, de 25 de mayo), ha solicitado a este Ayuntamiento el pago de la cantidad restante, es decir, 60.608,19 €, más IVA.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Manifestar a Unión Fenosa la disconformidad de este Ayuntamiento con la deuda de 60.608,19 €, más IVA, por las obra de ampliación de la Subestación de Arcos de Jalón.

SEGUNDO.- Proponer una valoración técnica de los trabajos realizados.

9.- APOYO EMPLEADOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Alcalde se hace saber que hace unos días recibió una llamada telefónica de un ex concejal quejándose por la falta de profesionalidad de un empleado público de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen, acuerda mostrar el apoyo a todos los empleados públicos de este Ayuntamiento, de quienes nos consta su profesionalidad.

10.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes sus cuatro miembros que de derecho que la componen, acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

- Relación 5/2012, por importe de 58.913,93 €

11.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

No hay.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, y extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Ángel Peregrina Molina

Fdo.: Cristina Pinillos García